



SEÑOR DON ANTONIO VILLALBA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y SEETE.

Se tome la Resolucion que Convenga = I Sabien
do la Ley de, y entendido lo resuelto por el
Real y Supremo de Castilla = Acordo
se ponga original en este Libro Capitulax y Res
pecto de sea mas tarde para informarse de los acuer
dos Castas y de mas instrumentos concernientes
esta dependencia que se debe su Resolu
cion para el Sube y Rese de la Comenta de la
Caja y los mrs Juan felix Mathes y Don
Pedro Lopez de Escay y Paula Reconozcan
todos los acuerdos que aya hecho en la con
esta dependencia y de mas instrumentos
pertenecientes a ella y se den por presentes para
manifestar el Justo precio de las obras de esta
Zona.

or J. P. Alcantara Este Ayuntamiento. Se ha visto el expediente del
D. Pedro Antonio Alcantara Dux de Nueva Leon
de Leon Vizcaino y Rioador perpetuo desta Zona y fa
miliar del oficio de la Inquisicion desta Zona
Cuyo Pedimento Concluido hecho por esta Zona
en el Ayuntamiento que celebró en diez y siete
del mes de Mayo proximo pasado conforme a lo
Visto por el Sr. Don Juan Claudio Lopez de Guzman

